

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 001 DE 2026

9 0 2 1 0 1 5 -

CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA - INFOTEP.

CONTRATISTA: UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA – UNIMAGDALENA

OBJETO: CONTRATAR PRESTACIONES DE SERVICIOS PARA FORTALECER LAS COMPETENCIAS PEDAGÓGICAS, EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE Y LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DEL INFOTEP DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA, MEDIANTE ESTRATEGIAS FORMATIVAS, PROGRAMAS DE ACTUALIZACIÓN CONTINUA Y LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD, PARA MEJORAR LA CALIDAD EDUCATIVA EN EL CONTEXTO INSULAR.

PLAZO: TRES (3) MESES, sin exceder el 31 de diciembre de 2026

VALOR: TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$300.000.000). MCTE

Entre los suscritos **CHARLES GALLARDO HUMPHRIES**, identificado con C.C. No. 18.009.091 expedida en San Andrés Isla; en su calidad de **RECTOR** y Representante Legal del **INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA –INFOTEP**, identificado con el Nit. 892.400.461-5, Establecimiento Público de carácter oficial del orden nacional, con domicilio en la isla de San Andrés Isla, que presta sus servicios de educación superior, de conformidad con lo establecido por el Acuerdo No. 001 de mayo 4 de 1999 del estatuto general y nombrado mediante Acuerdo 024 del 09 junio de 2.023, del cual tomó posesión mediante Acta 014 del 5 de julio de 2023 emitida por el Consejo Directivo, en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993 (art. 11, numeral 3, literal c), quien en adelante se llamará **EL CONTRATANTE** y por la otra parte, la **UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA** con **NIT. 891.780.111-8** como institución de carácter público, organizado, como ente universitario autónomo, con régimen especial, vinculada al Ministerio de Educación Nacional en lo que refiere a políticas y la planeación del sector educativo y creada mediante ordenanza No. 5 del 27 de octubre de 1958 de la Asamblea Departamental del Magdalena, representada en este acto por **JORGE ENRIQUE ELIAS CARO**, mayor de edad, con residencia en la ciudad de Santa Marta, identificado con la cédula de ciudadanía No. 85.081.920, expedida en Sitio Nuevo - Magdalena, obrando en calidad de Vicerrector de Investigación de la Universidad del Magdalena, nombrado mediante Resolución Rectoral No. 268 de 2021, delegado para suscribir contratos de conformidad con lo establecido en la Resolución Rectoral No. 858 del 12 de diciembre de 2025 y quien para efectos del presente contrato se denomina **LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA O EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir el presente contrato INTERADMINISTRATIVO previas las siguientes consideraciones: 1. El Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de las Islas de San Andrés y Providencia, INFOTEP, es una Entidad Pública del Orden Nacional adscrito al Ministerio de Educación Nacional, el cual de conformidad con la Ley 769 de 2002 y Ley 909 de 2004 cuenta con una sede principal ubicada en el Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Islas, establecimiento que brinda educación superior, que propende por la excelencia académica y humana, formando profesionales críticos, con sentido de responsabilidad y con la capacidad para resolver los problemas sociales, que impulsen la mejora de su calidad de vida y la de su comunidad. 2. INFOTEP redefinida por ciclos propedéuticos, es una de las instituciones de educación superior, de carácter oficial, adscrita al Ministerio de Educación y perteneciente al orden nacional, de mayor trascendencia en el Departamento Archipiélago, con más de 40 años de experiencia, por su larga trayectoria en la formación del recurso humano orientada por valores de compromiso, espíritu de servicio y conservación de tradiciones culturales. 3. El Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés, Providencia y Santa Catalina – INFOTEP San Andrés Isla enfrenta, en el marco de su función misional y de sus procesos de mejoramiento continuo, el desafío de fortalecer sus capacidades institucionales a partir del desarrollo integral del talento humano, reconociendo las particularidades

(sociales, culturales y territoriales propias del archipiélago. En este contexto, se hace necesario implementar acciones estructuradas, sistemáticas y sostenibles que permitan consolidar una cultura organizacional orientada a la inclusión, la diversidad, la equidad de género, la convivencia pacífica y el respeto por los derechos humanos. La realidad social y cultural del departamento Archipiélago se caracteriza por una alta diversidad étnica, cultural y lingüística, así como por dinámicas sociales complejas que inciden directamente en los entornos educativos y laborales. Estas condiciones demandan de la institución la adopción de enfoques diferenciales y prácticas institucionales que promuevan la igualdad de oportunidades, la no discriminación y el reconocimiento de la diversidad como un valor estratégico para el fortalecimiento institucional. La ausencia de lineamientos claros, herramientas metodológicas y procesos formativos continuos en estas materias puede derivar en dificultades de convivencia, afectaciones al clima laboral, debilidades en la comunicación interpersonal y limitaciones en el ejercicio pleno de los derechos dentro de la organización. 4. Adicionalmente, el fortalecimiento de los ejes de paz, memoria y derechos humanos resulta fundamental para el cumplimiento del rol social del INFOTEP como institución pública de educación superior. Estos componentes no solo aportan a la formación integral de estudiantes y servidores, sino que también inciden de manera directa en la capacidad institucional para gestionar conflictos, promover relaciones laborales armónicas y consolidar prácticas organizacionales basadas en el respeto, la legalidad y la corresponsabilidad. La formación en estas temáticas permite mejorar la comunicación interna, fortalecer el liderazgo institucional, prevenir situaciones de conflicto y fomentar una convivencia basada en el diálogo y la resolución pacífica de diferencias. 5. En este sentido, se identifica la necesidad de contar con un acompañamiento técnico especializado que permita diseñar, desarrollar e implementar estrategias de fortalecimiento institucional articuladas con los planes, programas y políticas internas del INFOTEP, en especial con el Plan Institucional de Capacitación, los lineamientos de gestión del talento humano y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG. Dicho acompañamiento debe orientarse no solo a la transferencia de conocimientos, sino también al desarrollo de capacidades prácticas, metodológicas y operativas que garanticen la apropiación de los enfoques de inclusión, equidad y derechos humanos en la gestión cotidiana de la institución. 6. La modalidad de contrato interadministrativo se considera técnicamente pertinente en la medida en que permite la articulación de capacidades entre entidades públicas, facilitando el acceso a experiencia institucional, conocimiento especializado y metodologías probadas en procesos de fortalecimiento organizacional y formación del talento humano. Esta forma de contratación favorece la eficiencia en la ejecución, la coherencia técnica de las acciones y la alineación con objetivos comunes de política pública, reduciendo riesgos operativos y asegurando una adecuada coordinación interinstitucional. El objeto del contrato se orienta, por tanto, al desarrollo de actividades de acompañamiento, formación y fortalecimiento institucional en los ejes de inclusión, diversidad, equidad de género, paz, memoria y derechos humanos, con énfasis en la mejora del clima organizacional, el fortalecimiento de la comunicación interpersonal, el manejo adecuado de conflictos y la consolidación de prácticas institucionales inclusivas. Estas acciones permitirán generar impactos positivos y medibles en el desempeño institucional, la cohesión del equipo humano y la calidad de los servicios educativos y administrativos prestados por el INFOTEP. 7. Desde una perspectiva de ejecución, el contrato interadministrativo permitirá estructurar un plan de trabajo con actividades, productos e indicadores claramente definidos, orientados al logro de resultados concretos y verificables. Así mismo, facilitará la implementación de mecanismos de seguimiento y evaluación que aseguren la calidad técnica de los entregables, la pertinencia de las acciones desarrolladas y su contribución efectiva al fortalecimiento institucional. En conclusión, la celebración del contrato interadministrativo se justifica técnicamente como una estrategia necesaria y pertinente para responder a los retos institucionales del INFOTEP San Andrés Isla, fortalecer su talento humano y consolidar una gestión pública más inclusiva, articulada y coherente con las dinámicas sociales del territorio. El proyecto se configura, de esta manera, como una apuesta estratégica por el desarrollo organizacional, la sostenibilidad institucional y el cumplimiento efectivo de la misión educativa y social de la entidad. 8. Que por lo antes expuesto y en ejercicio de la autonomía de la voluntad, las partes celebran el presente Contrato Interadministrativo, con fundamento en lo dispuesto por el literal c del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO:** CONTRATAR PRESTACIONES DE SERVICIOS PARA FORTALECER LAS COMPETENCIAS PEDAGÓGICAS, EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE Y LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DEL INFOTEP DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA, MEDIANTE ESTRATEGIAS FORMATIVAS,

PROGRAMAS DE ACTUALIZACIÓN CONTINUA Y LA IMPLEMENTACION DE SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD, PARA MEJORAR LA CALIDAD EDUCATIVA EN EL CONTEXTO INSULAR. **CLAUSULA SEGUNDA. ALCANCE DEL OBJETO Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: OBLIGACIONES GENERALES:** El contratista en desarrollo del objeto contractual se compromete a realizar la totalidad de las siguientes obligaciones, para lo cual, empleará todos sus recursos humanos, técnicos, económicos, físicos y logísticos, necesarios para el normal y total desarrollo del objeto contractual: 1. Garantizar la prestación del servicio objeto del contrato. 2. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas económicas y comerciales presentadas en la oferta y exigidas en este proceso conforme al cuadro establecido. 3. El contratista realizará todas las labores propias para dar cumplimiento al objeto contractual dentro del plazo estipulado. 4. Garantizar calidad de los productos y calidad servicios contratados 5. El contratista dispondrá de mano de obra calificada, así como de los equipos necesarios para dar cumplimiento al objeto contractual. 7. Cumplir las instrucciones y requerimientos impartidos por el supervisor encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la presente contratación. 8. El CONTRATISTA, deberá presentar al supervisor del contrato durante todo el término de ejecución del contrato los comprobantes de pago de las obligaciones parafiscales y aportes al sistema de seguridad social integral, de conformidad con la Ley 789 de 2002 en concordancia con la Ley 828 de 2003 y la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y demás normas vigentes. 9. Adelantar los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución del contrato dentro de los plazos establecidos. 10. Constituir y presentar la garantía única a favor del INFOTEP de San Andrés, en los términos establecidos en el contrato resultante del proceso de selección (si aplica) 11. Cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas. 12 Proveer a sus costas, todos los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento del objeto contractual a satisfacción. 13. Informar al INFOTEP sobre la ocurrencia de situaciones que afecten el correcto cumplimiento del contrato que puedan generar una indebida y defectuosa presentación de los productos, por lo cual deberá informar dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al hecho. 14. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del Contrato bajo su propia responsabilidad, en los términos establecidos en el cuadro de asignación de riesgos contenido en los estudios previos y que forma parte integral del Contrato. 15. Ejercer la dirección y el control propio de todas las actividades encomendadas, en forma oportuna y dentro del término establecido, con el fin de obtener la correcta realización del objeto contratado. 16. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – ACTIVIDADES A DESARROLLARSE. El contratista en desarrollo del objeto contractual se compromete a realizar la totalidad de las siguientes acciones: **Objetivo general.** Fortalecer de manera integral las competencias institucionales, digitales, inclusivas y ciudadanas del personal docente y administrativo del INFOTEP San Andrés Isla, mediante un proceso formativo sistemático orientado a la optimización de los procedimientos administrativos, la transformación digital de los procesos académicos y de gestión, la promoción de entornos laborales y educativos inclusivos y el fortalecimiento de la convivencia institucional desde un enfoque de derechos humanos, paz y mejoramiento continuo. **Objetivos específicos.** Fortalecer las habilidades y competencias del personal docente y administrativo del INFOTEP San Andrés Isla para la gestión institucional, mediante el mejoramiento de los procedimientos administrativos, la articulación interáreas, la gestión documental, el control interno y la gestión por indicadores, con el propósito de optimizar la eficiencia organizacional y la calidad de los procesos académicos y administrativos. Potenciar la transformación digital institucional a través del desarrollo de competencias digitales del talento humano, orientadas al uso pedagógico y administrativo de herramientas tecnológicas, la integración de entornos virtuales de aprendizaje y el fortalecimiento de una cibercultura que favorezca la innovación, la modernización institucional y la mejora continua de los procesos formativos y de gestión. Promover enfoques de mujeres, inclusión y diversidad en los contextos educativos y laborales del INFOTEP San Andrés Isla, fortaleciendo capacidades para la equidad de género, la prevención de prácticas discriminatorias y la construcción de entornos institucionales respetuosos, seguros y culturalmente pertinentes, en coherencia con las realidades sociales, étnicas y territoriales de la isla. Fortalecer la cultura de paz institucional mediante el desarrollo de competencias comunicativas, éticas y relacionales, que favorezcan la comunicación asertiva, la resolución pacífica de conflictos y la apropiación del marco de derechos humanos, promoviendo prácticas responsables, transparentes y coherentes con el ejercicio ético de lo público. **Competencias a Fortalecer. Competencias Institucionales y de Gestión. Gestión de procedimientos administrativos y académico-administrativos.** Esta competencia hace referencia a la capacidad del personal docente y

administrativo para comprender, aplicar y optimizar los procedimientos institucionales que regulan la operación académica y administrativa del INFOTEP. Implica el conocimiento de la normativa interna, la estandarización de procesos, el cumplimiento de tiempos y requisitos, y la correcta ejecución de trámites, con el fin de garantizar eficiencia, transparencia y coherencia en la prestación de los servicios educativos y de gestión. **Articulación interáreas y trabajo colaborativo institucional.** Se entiende como la habilidad para coordinar acciones, compartir información y construir soluciones conjuntas entre las diferentes dependencias de la institución. Esta competencia favorece la reducción de la fragmentación organizacional, fortalece la corresponsabilidad y promueve una cultura de cooperación orientada al logro de objetivos comunes, impactando positivamente la toma de decisiones y el desempeño institucional. **Gestión por procesos y uso de indicadores de desempeño.** Esta competencia implica la capacidad de planificar, ejecutar, monitorear y evaluar los procesos institucionales mediante el uso de indicadores de gestión y resultados. Su desarrollo permite una toma de decisiones basada en evidencia, el seguimiento sistemático del cumplimiento de metas y la identificación de oportunidades de mejora, en coherencia con los principios del mejoramiento continuo y el aseguramiento de la calidad. **Gestión del talento humano por competencias.** Hace referencia a la habilidad para reconocer, desarrollar y aprovechar las capacidades individuales y colectivas del personal, alineándolas con los objetivos estratégicos de la institución. Esta competencia promueve prácticas de asignación de funciones, evaluación del desempeño y desarrollo profesional basadas en competencias, contribuyendo a la eficiencia organizacional, la motivación laboral y la sostenibilidad institucional. **Gestión documental, control interno y cultura de la mejora continua.** Esta competencia se relaciona con la apropiación de los principios y herramientas de la gestión documental y el control interno, orientados a garantizar la trazabilidad, legalidad y transparencia de la información institucional. Asimismo, fomenta una cultura organizacional basada en la autoevaluación, la autorregulación y la mejora permanente de los procesos académicos y administrativos. **Competencias Digitales y de Transformación Tecnológica. Uso estratégico de herramientas digitales en procesos académicos y administrativos.** Esta competencia implica la capacidad de seleccionar, utilizar e integrar herramientas digitales de manera pertinente y eficiente en las actividades docentes y administrativas. Su desarrollo permite optimizar los flujos de trabajo, mejorar la comunicación institucional y fortalecer la calidad de los procesos educativos y de gestión, en coherencia con los principios de modernización institucional y gobierno digital. **Diseño e implementación de didácticas para la formación virtual.** Se refiere a la habilidad de los docentes para planear, desarrollar y evaluar experiencias de aprendizaje en entornos virtuales, utilizando metodologías activas, recursos digitales y estrategias de acompañamiento que favorezcan la participación, la autonomía y el aprendizaje significativo de los estudiantes. **Apropiación de la cibercultura institucional y adaptación a entornos digitales.** Esta competencia alude a la capacidad de comprender y asumir las dinámicas culturales, comunicativas y organizacionales propias de los entornos digitales. Implica la adopción de prácticas colaborativas, el uso responsable de la tecnología y la disposición al cambio, favoreciendo la innovación y la adaptación institucional frente a los desafíos de la transformación digital. **Alfabetización digital y fortalecimiento de competencias tecnológicas transversales.** Hace referencia al desarrollo de conocimientos, habilidades y actitudes básicas y avanzadas para el uso crítico, ético y responsable de las tecnologías de la información y la comunicación. Esta competencia es fundamental para reducir brechas digitales, fortalecer la autonomía tecnológica del personal y garantizar la sostenibilidad de los procesos de digitalización institucional. **Competencias para la Inclusión, la Diversidad y la Equidad. Reconocimiento y valoración de la diversidad étnica, cultural y de género.** Esta competencia implica la capacidad de comprender y respetar las múltiples identidades presentes en la comunidad institucional, reconociendo la diversidad como un valor que enriquece los procesos educativos y laborales. Su desarrollo favorece relaciones basadas en el respeto, la equidad y la cohesión social, particularmente relevantes en el contexto multicultural del archipiélago. **Aplicación de enfoques diferenciales e inclusivos en contextos educativos y laborales.** Se refiere a la habilidad para incorporar criterios de inclusión y equidad en el diseño y ejecución de prácticas académicas y administrativas, considerando las particularidades y necesidades de distintos grupos poblacionales. Esta competencia contribuye a la eliminación de barreras de acceso, participación y permanencia en los entornos educativos y laborales. **Uso de lenguaje incluyente y no discriminatorio en la comunicación institucional.** Esta competencia se orienta al desarrollo de prácticas comunicativas que eviten estereotipos, exclusiones o sesgos, promoviendo el uso consciente y responsable del lenguaje en documentos, interacciones y espacios institucionales. Su fortalecimiento contribuye a la construcción

de una cultura organizacional respetuosa y alineada con los principios de igualdad y derechos humanos.

Prevención de prácticas de exclusión y discriminación. Hace referencia a la capacidad de identificar, cuestionar y transformar comportamientos, actitudes o estructuras que reproducen desigualdades o vulneraciones de derechos. Esta competencia promueve entornos laborales y educativos seguros, equitativos y coherentes con la normatividad vigente y los valores institucionales.

Competencias Ciudadanas, Éticas y para la Convivencia. Comunicación interpersonal asertiva y empática. Esta competencia implica la habilidad para expresar ideas, emociones y necesidades de manera clara, respetuosa y constructiva, así como para escuchar y comprender las perspectivas de los demás. Su desarrollo fortalece las relaciones laborales, mejora el clima organizacional y facilita la resolución de situaciones conflictivas.

Resolución pacífica de conflictos y manejo constructivo de las diferencias. Se refiere a la capacidad de abordar los conflictos de forma dialogada, respetuosa y orientada a soluciones, evitando prácticas confrontativas o excluyentes. Esta competencia es clave para la convivencia institucional y la consolidación de una cultura de paz en los entornos educativos y administrativos.

Comprensión y aplicación del enfoque de derechos humanos en el ejercicio institucional. Esta competencia alude al conocimiento y la apropiación de los principios, normas y valores de los derechos humanos, y a su aplicación en la toma de decisiones y en las prácticas cotidianas del quehacer institucional. Su fortalecimiento garantiza el respeto por la dignidad humana y el ejercicio ético de lo público.

Promoción de la cultura de paz, la convivencia y la responsabilidad ética en lo público. Esta competencia se orienta a la construcción de prácticas institucionales basadas en el respeto, la legalidad, la corresponsabilidad y el compromiso social. Implica asumir el rol del INFOTEP como actor formador de ciudadanía y promotor de convivencia, contribuyendo a la cohesión social y al desarrollo sostenible del territorio.

Metodología. La metodología del proyecto se sustenta en un enfoque integral, participativo y aplicado, orientado al fortalecimiento de competencias institucionales, digitales, inclusivas y ciudadanas del personal docente y administrativo del INFOTEP San Andrés Isla. Este enfoque reconoce a los participantes como actores activos del proceso formativo y promueve la articulación entre la reflexión conceptual, la experiencia práctica y la aplicación contextualizada de los aprendizajes en los entornos reales de trabajo. Desde el punto de vista epistemológico, la propuesta adopta una perspectiva socio-constructivista y de aprendizaje organizacional, en la cual el conocimiento se construye de manera colectiva a partir del diálogo, el análisis de la práctica y la resolución de problemáticas institucionales concretas. La formación no se concibe como una transmisión unidireccional de contenidos, sino como un proceso dinámico de apropiación de saberes, desarrollo de habilidades y transformación de prácticas. La metodología se estructura en momentos para garantizar la coherencia entre el diagnóstico, la intervención formativa y la evaluación de resultados:

Momento 1. Diagnóstico y contextualización institucional. Esta fase tiene como propósito identificar las necesidades, brechas y fortalezas del personal docente y administrativo en relación con los cuatro ejes del proyecto. Se aplicarán instrumentos diagnósticos como encuestas, matrices de autoevaluación y espacios de diálogo institucional, cuyos resultados permitirán ajustar los contenidos, estrategias y niveles de profundización del proceso formativo. Esta fase asegura la pertinencia y contextualización de la intervención.

Momento 2. Desarrollo del proceso formativo. El proceso formativo se desarrollará a través de módulos temáticos articulados por ejes, combinando estrategias presenciales, virtuales sincrónicas y virtuales asincrónicas. Cada módulo integrará componentes conceptuales, procedimentales y actitudinales, orientados al desarrollo de competencias específicas. Entre las principales estrategias metodológicas se incluyen: Talleres teórico-prácticos, orientados a la apropiación conceptual y al análisis crítico de los procesos institucionales. Estudios de caso y análisis de situaciones reales, que faciliten la transferencia de los aprendizajes al contexto del INFOTEP. Aprendizaje colaborativo, mediante trabajos en equipo, mesas de diálogo interáreas y construcción colectiva de soluciones. Laboratorios prácticos, especialmente en el eje de transformación digital, para el uso aplicado de herramientas tecnológicas en contextos académicos y administrativos. Ejercicios reflexivos y narrativos, orientados al fortalecimiento de competencias comunicativas, inclusivas y de convivencia institucional.

Momento 3. Aplicación y transferencia al entorno laboral. Esta fase busca garantizar que las competencias desarrolladas se traduzcan en mejoras concretas en los procesos institucionales. Los participantes elaborarán productos aplicados tales como propuestas de mejora de procedimientos, diseños de indicadores, ajustes a prácticas comunicativas, estrategias inclusivas o planes de fortalecimiento digital, los cuales estarán directamente vinculados a sus funciones y responsabilidades laborales.

Momento 4. Seguimiento y evaluación. La evaluación del proyecto se concibe como un

proceso continuo, formativo y orientado al mejoramiento, que incluye momentos diagnósticos, de seguimiento y de cierre. Se emplearán indicadores cualitativos y cuantitativos para valorar el nivel de participación, el logro de competencias, la calidad de los productos elaborados y el impacto en las prácticas institucionales. Esta fase permitirá identificar aprendizajes, buenas prácticas y oportunidades de mejora para la sostenibilidad del proceso. De manera transversal, la metodología incorpora los enfoques de derechos humanos, inclusión, equidad de género y cultura de paz, garantizando que todas las acciones formativas se desarrollen en ambientes respetuosos, participativos y coherentes con los valores institucionales del INFOTEP San Andrés Isla. En conjunto, esta metodología asegura un proceso formativo pertinente, contextualizado y orientado a resultados, alineado con los principios del mejoramiento continuo y la calidad en la educación superior. **Estructura de Ejes y Módulos Formativos.** La estructura formativa del proyecto se organiza en cuatro ejes estratégicos, cada uno desarrollado a través de módulos secuenciales y articulados, que integran componentes conceptuales, procedimentales y actitudinales. Esta organización permite una intervención sistemática y progresiva, orientada al fortalecimiento integral del talento humano y a la aplicación directa de los aprendizajes en los contextos institucionales del INFOTEP.

Eje 1. Habilidades y Competencias Institucionales para la Gestión. Propósito del eje: Fortalecer las capacidades del personal docente y administrativo para la gestión eficiente de los procesos institucionales, la articulación interáreas y la toma de decisiones basada en resultados, en coherencia con los principios de calidad, transparencia y mejoramiento continuo. Módulos formativos: Gestión de procedimientos administrativos y académico-administrativos. Orientado a la comprensión y aplicación de los procedimientos institucionales, la estandarización de procesos y la optimización de los flujos de trabajo, con énfasis en la eficiencia operativa y el cumplimiento normativo. Trabajo colaborativo y articulación interáreas, Enfocado en el fortalecimiento de habilidades para la coordinación institucional, la comunicación efectiva entre dependencias y la construcción de soluciones colectivas a problemáticas organizacionales. Gestión por procesos e indicadores de desempeño. Dirigido al desarrollo de competencias para la planeación, seguimiento y evaluación de los procesos institucionales mediante el uso de indicadores, promoviendo una cultura de gestión orientada a resultados. Gestión del talento humano por competencias. Centrado en la comprensión del enfoque por competencias aplicado a la asignación de funciones, la evaluación del desempeño y el desarrollo profesional del personal. Gestión documental, control interno y mejora continua Orientado a la apropiación de los principios de gestión documental y control interno como soporte de la transparencia, la trazabilidad y la sostenibilidad de los procesos institucionales.

Eje 2. Transformación Digital y Cibercultura Institucional. Propósito del eje: Desarrollar competencias digitales que permitan la incorporación estratégica de tecnologías en los procesos académicos y administrativos, fortaleciendo la calidad educativa, la innovación y la modernización institucional. Módulos formativos: Fundamentos de transformación digital en educación superior. Aborda los conceptos clave de la transformación digital, la cibercultura institucional y su impacto en la gestión y la práctica educativa. Uso pedagógico y administrativo de herramientas digitales, Orientado a la apropiación de plataformas, aplicaciones y recursos digitales para optimizar procesos de enseñanza, aprendizaje y gestión administrativa. Didácticas para la formación virtual y mediada por TIC. Enfocado en el diseño de experiencias de aprendizaje virtuales, utilizando metodologías activas y recursos digitales que favorezcan el aprendizaje significativo. Competencias digitales transversales y ética digital, Dirigido al fortalecimiento de la alfabetización digital, el uso responsable de la tecnología y la comprensión de los desafíos éticos asociados a los entornos digitales.

Eje 3. Mujeres, Inclusión y Diversidad, Propósito del eje: Promover entornos laborales y educativos inclusivos, equitativos y respetuosos de la diversidad, en coherencia con los principios de derechos humanos y el contexto multicultural del territorio insular. Módulos formativos: Enfoque de género, diversidad y derechos humanos, Orientado a la comprensión de los conceptos fundamentales de género, diversidad étnica y cultural, y su aplicación en los contextos institucionales. Prevención de la discriminación y promoción de la equidad, Enfocado en la identificación y transformación de prácticas discriminatorias, así como en la construcción de ambientes laborales seguros y respetuosos. Lenguaje incluyente y comunicación no discriminatoria, Dirigido al fortalecimiento de prácticas comunicativas institucionales coherentes con los principios de inclusión, respeto y equidad. Enfoque diferencial e inclusión en contextos educativos, Centrado en la incorporación de criterios de inclusión y ajustes razonables en los procesos académicos y administrativos.

Eje 4. Paz, Memoria y Derechos Humanos, Propósito del eje: Fortalecer la convivencia institucional, la comunicación interpersonal y el ejercicio ético de lo público, desde un enfoque de derechos humanos y cultura de paz.

Módulos formativos: Comunicación interpersonal, asertividad y empatía, Orientado al desarrollo de habilidades comunicativas que favorezcan relaciones laborales saludables y colaborativas. Resolución pacífica de conflictos y convivencia institucional, Enfocado en estrategias de manejo constructivo de conflictos y fortalecimiento del clima organizacional. Derechos humanos y ética en el ejercicio institucional, Dirigido a la comprensión del marco normativo de los derechos humanos y su aplicación en la gestión pública y educativa. Cultura de paz, memoria y responsabilidad social institucional, Orientado a la reflexión sobre el rol del INFOTEP como actor formador de ciudadanía y promotor de convivencia y cohesión social en el territorio. Los módulos de los cuatro ejes se desarrollarán de manera articulada y progresiva, garantizando la transversalización de los enfoques de inclusión, derechos humanos y transformación digital en todo el proceso formativo, y promoviendo la aplicación práctica de los aprendizajes en los contextos reales de desempeño laboral. **Malla curricular - Tabla 1: Malla curricular.**

Eje Estratégico	Objetivo Específico	Competencias a Fortalecer	Módulos Formativos	Indicadores de Logro	Resultados Esperados
Eje 1. Habilidades y competencias institucionales	Fortalecer las capacidades del personal en la gestión de procedimientos administrativos, articulación interáreas y control interno.	Gestión de procedimientos administrativos; articulación interáreas; gestión documental y control interno.	Gestión de procedimientos administrativos y académico-administrativos. Trabajo colaborativo y articulación interáreas. Gestión documental, control interno y mejora continua.	% de participantes que aplican procedimientos estandarizados en su área. Nivel de apropiación de lineamientos institucionales.	Mejora en la eficiencia de los procesos administrativos y fortalecimiento de la articulación institucional.
	Desarrollar competencias para la gestión por procesos y la toma de decisiones basada en indicadores.	Gestión por procesos; uso de indicadores de desempeño; mejora continua.	Gestión por procesos e indicadores de desempeño.	Diseño y uso de indicadores por dependencia. Informes de seguimiento elaborados.	Toma de decisiones más informada y orientada a resultados institucionales.
	Fortalecer la gestión del talento humano desde el enfoque por competencias.	Gestión del talento humano por competencias.	Gestión del talento humano por competencias.	Aplicación del enfoque por competencias en funciones y roles.	Optimización del desempeño laboral y fortalecimiento del desarrollo profesional.
Eje 2. Transformación digital y cibercultura	Potenciar competencias digitales para el uso pedagógico y administrativo de herramientas tecnológicas.	Uso estratégico de herramientas digitales; alfabetización digital.	Fundamentos de transformación digital. Uso pedagógico y administrativo de herramientas digitales.	Nivel de uso de herramientas digitales en procesos académicos y administrativos.	Modernización de los procesos institucionales y mejora en la calidad del servicio educativo.

Eje Estratégico	Objetivo Específico	Competencias a Fortalecer	Módulos Formativos	Indicadores de Logro	Resultados Esperados
	Fortalecer capacidades pedagógicas para la formación virtual.	Diseño de didácticas para la formación virtual; cibercultura institucional.	Didácticas para la formación virtual y mediada por TIC.	Diseño de actividades virtuales y recursos digitales.	Mejora en la calidad de las experiencias de aprendizaje virtual.
	Promover el uso ético y responsable de las tecnologías digitales.	Ética digital y competencias tecnológicas transversales.	Competencias digitales transversales y ética digital.	Aplicación de principios de uso responsable de TIC.	Prácticas digitales coherentes con la normatividad y los valores institucionales.
Eje 3. Mujeres, inclusión y diversidad	Promover entornos laborales y educativos inclusivos y equitativos.	Reconocimiento de la diversidad; enfoques diferenciales e inclusivos.	Enfoque de género, diversidad y derechos humanos. Enfoque diferencial e inclusión en contextos educativos.	Implementación de prácticas inclusivas.	Ambientes institucionales respetuosos y culturalmente pertinentes.
	Prevenir prácticas de discriminación y exclusión.	Prevención de la discriminación; equidad de género.	Prevención de la discriminación y promoción de la equidad.	Identificación y atención de situaciones de discriminación.	Reducción de prácticas discriminatorias y fortalecimiento del clima institucional.
	Fortalecer prácticas comunicativas inclusivas.	Lenguaje incluyente y no discriminatorio.	Lenguaje incluyente y comunicación no discriminatoria.	Uso de lenguaje inclusivo en documentos y comunicaciones.	Comunicación institucional respetuosa y coherente con derechos humanos.
Eje 4. Paz, memoria y derechos humanos (transversal)	Fortalecer la comunicación interpersonal y la convivencia institucional.	Comunicación asertiva y empática; resolución pacífica de conflictos.	Comunicación interpersonal, asertividad y empatía. Resolución pacífica de conflictos y convivencia institucional.	Mejora en el clima laboral y en la gestión de conflictos.	Relaciones laborales saludables y fortalecimiento de la convivencia.
	Promover el enfoque de derechos humanos y ética en el	Comprensión y aplicación de derechos humanos;	Derechos humanos y ética en el ejercicio institucional.	Nivel de apropiación del marco normativo de DD. HH.	Prácticas institucionales éticas y responsables.

Eje Estratégico	Objetivo Específico	Competencias a Fortalecer	Módulos Formativos	Indicadores de Logro	Resultados Esperados
	ejercicio institucional.	responsabilidad ética.			
	Consolidar una cultura de paz y responsabilidad social institucional.	Cultura de paz; convivencia y responsabilidad social.	Cultura de paz, memoria y responsabilidad social institucional.	Participación en acciones de convivencia y paz.	Cultura organizacional orientada al respeto, la paz y el compromiso social.

Esta matriz garantiza la trazabilidad lógica del proyecto, permitiendo evidenciar la relación directa entre los ejes estratégicos, los objetivos, las competencias a desarrollar, las acciones formativas y los resultados esperados. Además, facilita los procesos de seguimiento, evaluación y rendición de cuentas, en coherencia con los principios del MIPG y del sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior. **Indicadores De Impacto.** Los indicadores de impacto permiten valorar los cambios generados por el proyecto en las capacidades del talento humano y en las prácticas institucionales del INFOTEP. Se proponen indicadores cuantitativos y cualitativos, alineados con los ejes estratégicos y los objetivos del proyecto. **Indicadores de impacto en el fortalecimiento de la gestión institucional (Eje i: Habilidades y competencias para la gestión institucional)** Incremento porcentual en el nivel de apropiación y aplicación efectiva de los procedimientos administrativos, de gestión documental y de control interno, por parte del personal docente y administrativo participante, medido mediante instrumentos de evaluación de competencias y verificación de prácticas institucionales. Mejora en el nivel de articulación interáreas y coordinación de procesos institucionales, evidenciada a través de encuestas de percepción organizacional, análisis de flujos de trabajo y reducción de reprocesos administrativos. Aumento en la utilización sistemática de indicadores de gestión para la toma de decisiones, reflejado en la incorporación de métricas de desempeño en los planes operativos y en los informes de seguimiento de las dependencias participantes. **Indicadores de impacto en transformación digital y cibercultura (Eje ii: Transformación digital y cibercultura)** Porcentaje de docentes y personal administrativo que integran de manera efectiva herramientas digitales en los procesos académicos y administrativos, posterior al proceso formativo, verificado mediante evidencias de uso y autoevaluaciones de competencia digital. Incremento en el diseño, implementación y uso de estrategias de formación virtual, recursos educativos digitales y entornos virtuales de aprendizaje, en los programas académicos y procesos institucionales del INFOTEP San Andrés Isla. Nivel de apropiación de prácticas de uso ético, responsable y seguro de las tecnologías digitales, medido a través de evaluaciones de conocimiento, actitudes y cumplimiento de lineamientos institucionales de cibercultura. **Indicadores de impacto en mujeres, inclusión y diversidad (Eje iii: Mujeres, inclusión y diversidad)** Disminución en la percepción de prácticas discriminatorias y exclusión en el entorno institucional, medida mediante instrumentos de clima organizacional y encuestas de percepción de equidad, diversidad e inclusión. Incremento en el uso de lenguaje incluyente y no discriminatorio en documentos, comunicaciones y actos institucionales, verificado mediante revisión documental y análisis de comunicaciones oficiales. Implementación y fortalecimiento de acciones institucionales con enfoque de género, inclusión y diversidad, evidenciadas en la incorporación de enfoques diferenciales en procesos académicos, administrativos y de gestión del talento humano. **Indicadores de impacto en convivencia institucional y cultura de paz (Eje iv: Paz, memoria y derechos humanos – componente transversal)** Mejora en los indicadores de clima laboral, convivencia institucional y confianza organizacional, medida a través de encuestas institucionales y mecanismos de seguimiento al bienestar laboral. Incremento en las capacidades para la resolución pacífica de conflictos y la comunicación asertiva, reportadas por los participantes y evidenciadas en la disminución de conflictos internos y en la gestión constructiva de desacuerdos. Nivel de apropiación del enfoque de derechos humanos, ética pública y cultura de paz, reflejado en prácticas institucionales, decisiones administrativas y comportamientos coherentes con los principios del ejercicio ético de lo público.

Productos Esperados. Los productos del proyecto se conciben como evidencias verificables del proceso formativo y de su contribución al fortalecimiento institucional. Estos productos responden tanto a resultados inmediatos (outputs) como a efectos esperados en las prácticas institucionales (outcomes). 1) Diagnóstico institucional de competencias. Informe técnico consolidado que identifique las fortalezas, brechas y necesidades del personal docente y administrativo en relación con competencias institucionales, digitales, inclusivas y ciudadanas. Este diagnóstico servirá como línea base para el seguimiento del impacto del proyecto. 2) Plan formativo estructurado por ejes y módulos. Documento técnico que contenga la estructura curricular del proyecto, incluyendo ejes, módulos, contenidos, metodologías, actividades de aprendizaje y criterios de evaluación, alineado con los objetivos institucionales y el sistema de aseguramiento de la calidad. 3) Materiales pedagógicos y recursos formativos. Conjunto de guías, presentaciones, recursos digitales, estudios de caso y herramientas metodológicas diseñadas para apoyar el desarrollo de los módulos formativos y facilitar la apropiación de los contenidos por parte de los participantes. 4) Desarrollo de jornadas formativas presenciales y virtuales. Ejecución documentada de los espacios de formación, con registros de asistencia, actas, evidencias de participación y productos elaborados por los participantes en cada uno de los ejes estratégicos. 5) Productos aplicados por los participantes. Elaboración de productos prácticos tales como propuestas de mejora de procedimientos administrativos, diseños de indicadores de gestión, estrategias de inclusión y comunicación institucional, y planes de fortalecimiento digital aplicables a los contextos reales de trabajo. 6) Portafolio de evidencias del proceso formativo. Compilación sistemática de los productos, reflexiones, ejercicios prácticos y resultados obtenidos durante el desarrollo del proyecto, como soporte para procesos de evaluación, auditoría y rendición de cuentas. 7) Informe final de cierre y resultados, Documento ejecutivo y técnico que sintetice el desarrollo del proyecto, los resultados alcanzados, el análisis de impacto institucional, las lecciones aprendidas y las recomendaciones para la sostenibilidad y escalabilidad de la estrategia formativa.

CLÁUSULA TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. EL Instituto Nacional de Formación Profesional de San Andrés, -INFOTEP. Tendrá las siguientes obligaciones generales. a) Suministrar la información que se encuentre disponible en la entidad y que fuere aplicable al objeto de la presente contratación. b) Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato. c) Exigir del contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. d) Cumplir lo estipulado en la forma de pago, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 DE 2015 y demás normatividad vigente en materia contractual. e) Ejercer la Supervisión, dando cumplimiento a la normatividad relacionada. f) Verificar el cumplimiento del contrato a través de la supervisión que se establezca para el mismo. g) Hacer las recomendaciones pertinentes para un efectivo cumplimiento del contrato. h) Las demás que se desprendan de la legislación aplicable a esta modalidad contractual.

CLÁUSULA CUARTA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Hace parte del presente contrato y obliga jurídicamente a las partes los siguientes documentos 1. Estudios previos y análisis del sector. 2. Fotocopias de la Cédula de Ciudadanía de los representantes legales. 3. Propuesta del contratista 4. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7126 de fecha 09 de enero de 2026. 5. Los demás documentos que legalmente se requieran y los que se produzcan durante el desarrollo del contrato.

CLÁUSULA QUINTA: VALOR: El presente contrato tiene un valor de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$300.000.000).** MCTE. **CLÁUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO:** El INFOTEP San

Andrés y Providencia cancelará al CONTRATISTA de la siguiente manera: • Un primer desembolso a título de anticipo por valor equivalente al 50% del valor del contrato, esto es la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$150.000.000), previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, la suscripción del acta de inicio y la aprobación del correspondiente Plan de Inversiones del anticipo. • Un segundo desembolso por valor equivalente al 50% del valor del contrato, esto es la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$150.000.000), de los cuales INFOTEP SAI amortizará el 50% del anticipo, esto es la suma de SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$75.000.000) por lo tanto, el CONTRATISTA recibirá la suma de SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$75.000.000), pagaderos una vez el Contratista entregue a satisfacción del supervisor, avances de ejecución correspondiente al 20% de las actividades y/o productos que contempla el contrato. • Un tercer y último desembolso por valor equivalente al 50% restante del valor del contrato, esto es la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$150.000.000), de los cuales

INFOTEP SAI amortizará el 50% restante del anticipo, esto es la suma de SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$75.000.000) por lo tanto, el CONTRATISTA recibirá la suma de SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$75.000.000); pagaderos una vez el Contratista haya finalizado el total de las actividades y obligaciones contraídas. MANEJO DEL ANTICIPO: El anticipo se manejará así: a) Una vez el Supervisor haya aprobado el Plan de Inversión del Anticipo, EL CONTRATISTA deberá abrir una cuenta independiente a nombre del proyecto del presente proceso, para el manejo de los recursos que reciba título de anticipo, para asegurar que los desembolsos que se generen se inviertan en el cumplimiento del objeto contractual y de conformidad con el plan de inversión del anticipo. b) El INFOTEP, girará el valor del anticipo a la cuenta que EL CONTRATISTA haya constituido, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha en que este haya presentado debidamente la cuenta de cobro correspondiente con todos sus soportes y siempre que el supervisor haya aprobado el desembolso respectivo. c) Los dineros del anticipo se entregan a EL CONTRATISTA a título de mera tenencia y conservan su condición de Fondos Públicos hasta que sean amortizados, momento hasta el cual su mal manejo y el cambio de su destinación darán lugar a las acciones legales correspondientes. Además, no se podrá destinar el anticipo a la especulación económica, ni distraerse al pago de obligaciones distintas a las directamente surgidas del contrato producto del presente proceso. d) La entrega del anticipo está sujeta a la realización de todos los trámites presupuestales, administrativos, contables y financieros que se requieran. Las cuentas de cobro o facturas, las cuales serán pagadas por la Entidad dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación, de acuerdo con las actividades efectivamente ejecutadas, previa aprobación, certificación y revisión de cumplimiento a satisfacción suscrita por quien ejerza la supervisión del contrato, acompañado de la certificación de pago de los aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales. Los pagos se realizarán una vez se expida constancia del supervisor, presentación de la cuenta de cobro y/o factura y la acreditación del pago de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARL, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF; Cajas de Compensación Familiar y Sena). El pago se realizará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a las fechas de radicación de las facturas o cuentas, según sea el caso, o de la fecha en que el contratista subsane las glosas que se le formulen. El Contratista deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones señalada en el inciso 2º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Todos los documentos de pago deberán ser avalados por el supervisor del contrato. Los pagos están supeditados al PAC del INFOTEP. El Contratista deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones señalada en el inciso 2º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Todos los documentos de pago deberán ser avalados por el supervisor del contrato. Los pagos están supeditados al PAC del INFOTEP. **PARÁGRAFO:** No obstante, lo señalado en la presente cláusula, los anteriores párrafos estarán sujetos a la cuantía de los montos aprobados en el programa anual mensualizado de caja PAC. **CLÁUSULA SÉPTIMA. DURACIÓN:** El presente contrato tendrá una duración de **TRES (3) MESES**, sin exceder al 31 de diciembre de 2026, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es, la expedición del Registro presupuestal, suscripción física del acta de inicio y constancia electrónica en SECOP II del inicio del contrato. **CLÁUSULA OCTAVA. CESIÓN:** El contratista no podrá ceder en todo o en parte del presente contrato sin la Autorización previa y escrita del INFOTEP San Andrés. **CLÁUSULA NOVENA. EXENCIÓN DEL PAGO DE PRESTACIONES:** De acuerdo con lo establecido con el inciso 2, numeral 3 del Art.32 de la Ley 80 de 1.993; el contratista no tendrá derecho a ninguna prestación distinta a lo pactado expresamente en la Cláusula Quinta del presente contrato, razón por la cual con este contrato no se genera ningún vínculo laboral entre el INFOTEP, el contratista y el personal subcontratado. **CLÁUSULA DÉCIMA. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO:** El lugar de ejecución de todas las situaciones y circunstancias legales atinente a este contrato será la Isla San Andrés, por lo cual y de común acuerdo entre las partes este se fija como domicilio contractual. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. SUPERVISIÓN:** La supervisión del presente contrato será ejercida por el Profesional de Talento Humano del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional INFOTEP San Andrés o quien designe el rector, quién tendrá las siguientes funciones a) Supervisar la ejecución del presente contrato para asegurar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista, b) Verificar la prestación y recibo a satisfacción de los servicios contratados expidiendo las constancias respectivas, c) Impartir instrucciones y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime

conveniente sobre el desarrollo del contrato. d) revisar el pago de la seguridad social del contratista

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. REGISTRO Y APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El presente contrato está sujeto a registro presupuestal y la entrega de la suma de dinero a que se obliga el INFOTEP, se subordina a las apropiaciones presupuestales con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7126 de fecha 09 de enero de 2026, Dependencia: 000 GESTION GENERAL/INFOTEP/SEC GENERAL, Posición Catálogo del Gasto: C-2202-0700-8-20203K-2202058-02 ADQUIS. DE BYS -SERVICIO DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL Y SOSTENIBILIDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA. FUENTE. Nación. Valor: \$ 100.000.000 y Dependencia: 001 unidad académica: Posición Catálogo del Gasto: C-2202-0700-8-20203K-2202074-02 ADQUIS. DE BYS.-SERVICIO DE FORTALECIMIENTO A LAS CAPACIDADES DE LOS DOCENTES O ASISTENTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR-FORTALECIMIENTO DE EDUCACION SUPERIOR-FORTALECIMIENTO DE LA GESTION INSTITUCIONAL Y SOSTENIBILIDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES. FUENTE, Nación. Valor \$200.000.000.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato interadministrativo se entiende perfeccionado en la fecha de suscripción de este y para su ejecución requiere del registro presupuestal, suscripción física del acta de inicio, aprobación de garantías y constancia electrónica en SECOP II del inicio del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA: EL contratista con ocasión de la celebración y ejecución del presente contrato responderá civil y penalmente por las obligaciones derivadas del mismo y por las acciones y omisiones que le fueren imputables y causen daño al INFOTEP.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. INDEMNIDAD. El contratista mantendrá indemne al INFOTEP San Andrés por todos los reclamos, daños o perjuicios provenientes de terceros que tengan como causa las actuaciones del contratista. Mantendrá indemne al INFOTEP San Andrés por cualquier obligación de carácter laboral que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones propias del presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Con la aprobación del presente contrato a través del SECOP II; el contratista manifiesta bajo la gravedad de Juramento que no se halla incurso en inhabilidad e incompatibilidad a que se refieren los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993. Y que se encuentra a paz y salvo con el Tesoro Nacional por concepto de impuesto de rentas y complementarios.

CLAUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. CONTROL A LA EVASIÓN DE RECURSOS PARAFISCALES: ART. 50 LEY 789 DE 2002: Para la celebración, renovación o liquidación del presente contrato, el contratista requerirá del cumplimiento de sus obligaciones de salud y pensiones.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato será liquidado dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de finalización del plazo de ejecución previsto o de la expedición del Acto Administrativo que ordene su terminación en los términos previstos en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y/o en su defecto de conformidad con el artículo 61.

CLÁUSULA DECIMA NOVENA.SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las controversias o diferencias que surjan entre EL CONTRATISTA y EL INFOTEP San Andrés con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleado la siguiente opción: **Conciliación:** Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante cualquier centro de conciliación ubicado en la Jurisdicción del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Islas, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si, en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes que haga el centro de conciliación ubicado en la Jurisdicción del Departamento Archipiélago, las partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

CLÁUSULA VIGESIMA. GARANTÍA Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO: Los contratos


interadministrativos son aquellos que se celebran entre entidades estatales con el propósito de colaborar, cooperar o coordinar acciones para el cumplimiento de funciones constitucionales y legales. Su fundamento normativo se encuentra en el artículo 95 de la Ley 489 de 1998, el cual establece que: "Las entidades y organismos de la Administración Pública podrán celebrar convenios o contratos entre sí para el cumplimiento de funciones administrativas o la prestación de servicios a su cargo, sin necesidad de autorización legal expresa." Esto hace que los mecanismos ordinarios de protección contractual, como las garantías de cumplimiento, pierdan parte de su justificación cuando ambas partes pertenecen al mismo sistema de responsabilidad estatal y están sujetas al mismo control fiscal y disciplinario. El Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.4.1, modificado por el Decreto 2106 de 2019, establece expresamente que: "No será obligatorio exigir la constitución de garantías en los contratos interadministrativos." Sin embargo, sin embargo al estar prevista la entrega de un anticipo EL CONTRATISTA deberá constituir a sus costas y a favor del INFOTEP una garantía en los términos del artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto Único reglamentario 1082 de 2015, para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el contrato, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de la ejecución del contrato y liquidación del mismo y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: **A) CUMPLIMIENTO:** Por valor del 10% del valor del contrato, con una vigencia igual a la del mismo y cuatro (4) meses más. **B) BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO:** Por valor del 100% del valor del anticipo con una vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más. **C) PAGO DE SALARIOS, INDEMNIZACIONES Y PRESTACIONES SOCIALES:** Del personal que utilice, por el 5% del valor del contrato, por un término igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. **CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA. SUSPENSIÓN:** El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal en las siguientes circunstancias: 1) Por mutuo acuerdo de las partes, 2) Fuerza mayor o caso fortuito, por causas debidamente justificadas previa solicitud del contratista. Teniendo en cuenta que el presente contrato se celebra en forma virtual, toda suspensión de la ejecución contractual deberá ser justificada y aprobada por las partes (Entidad – contratista) a través de la plataforma del SECOP II, debiéndose anexar los respectivos documentos que soporten esta modificación contractual. La suspensión se hará mediante acta suscrita por ambas partes en la cual se indicará la causa de suspensión, término y la fecha en que se reanudará la ejecución del contrato. Se informará a la aseguradora y ampliar las garantías en caso de requerirlo de manera proporcional. **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA. CONFIDENCIALIDAD:** En caso de que exista información sujeta a reserva legal, el contratista se compromete a guardar el debido sigilo y confidencialidad de la información que llegase a su conocimiento y que sea referente a las actividades desarrolladas por el INFOTEP San Andrés, o que por motivos del desarrollo del objeto contractual llegasen a su conocimiento. La información de la Entidad es confidencial y la clave asignada a los usuarios es personal e intransferible; así las cosas, se deben cumplir las instrucciones y restricciones establecidas por el INFOTEP San Andrés en su política de seguridad.

Para constancia se firma en San Andrés, isla a los dieciséis (16) días del mes de enero de Dos Mil Veintiséis (2026).


EL INFOTEP


CHARLES GALLARDO HUMPHRIES
Rector

EL CONTRATISTA


JORGE ENRIQUE ELÍAS CARO
Vicerrector de Investigación

EL SUPERVISOR


JAIME EDUARDO JIMÉNEZ ASÍS
Profesional de Talento Humano
En señal de conocimiento y aceptación de sus obligaciones

Elaboró: José Luis Pardo Hernández / Abogado Contratista
Revisó: Andrés Avalino Maza Villarreal / Vicerrector Administrativo y Financiero
Aprobó: Charles Gallardo Humphries / Rector